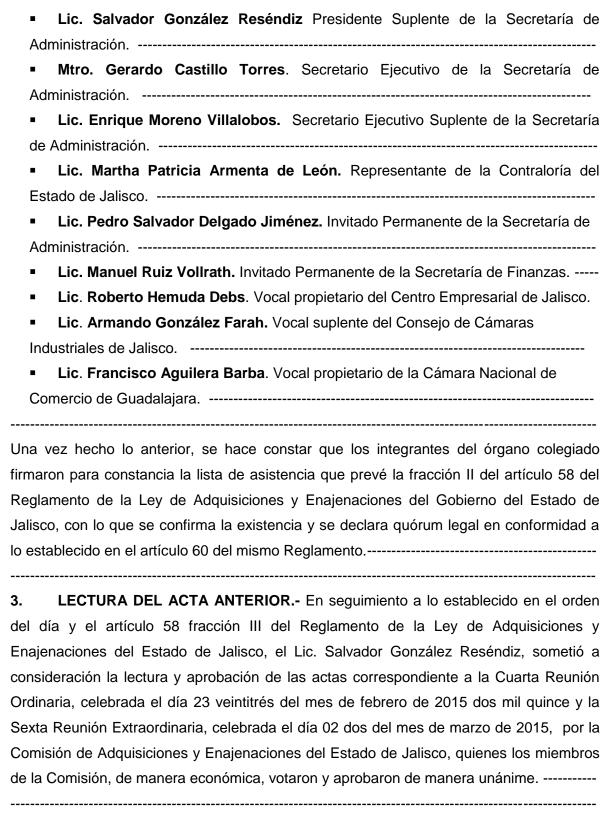
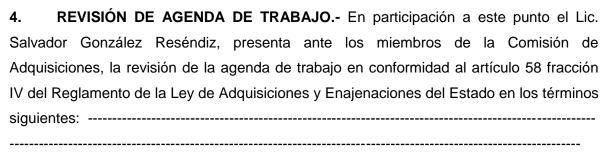
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 09 nueve del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la QUINTA REUNIÓN ORDINARIA del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogara de conformidad al siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1. Lectura de la orden del día; 2. Firma de lista de asistencia; 3. Lectura del acta anterior; 4. Revisión de agenda de trabajo; 5. Asuntos varios; 6. Lectura de acuerdos y comisiones; y 7. Cierre de acta 1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA En desahogo del presente punto el Lic. Salvador González Reséndiz, en apego al artículo 58 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, dio lectura al orden del día, para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad
2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 58 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Salvador González Reséndiz, en su calidad de Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de:





Se somete a consideración la PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y 4.1. ECONÓMICAS de la Licitación Pública Local LPL03/2015 para el proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015" esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----En este punto se le solicitó a los representantes de las empresas registradas ingresaran a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia de los siguientes: -----Se hace constar en la presente acta que los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, tuvieron a bien conceder algunos minutos a la C. Luisa Astrid Tinoco Mar, en su calidad de apoderada de la empresa TECNOPROGRAMACION HUMANA EN OCCIDENTE, S.A. DE C.V., se le dio el uso de la voz con la finalidad de que expusiera sus argumentos en relación al incumplimiento detectado de su parte, en lo que se refiere a los lineamientos señalados en Bases del proceso de la Licitación Pública Local LPL03/2015 para el proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015", para el registro de participantes interesados, entre los que se encontraban cumplir con el registro del participante dentro del horario comprendido entre las 16:20 horas y las 16:50 horas, debiendo presentar la identificación del representante legal y documento que acredite la personalidad del mismo. -----Al respecto, los Integrantes de la Comisión determinaron no aceptar la propuesta de la empresa TECNOPROGRAMACIÓN HUMANA EN OCCIDENTE, S.A. DE C.V., al haberse acreditado que no fueron cumplidos los lineamientos señalados en el párrafo que

antecede y por lo tanto se considera como incumplimiento, dando como resultado la negativa en la presentación de su propuesta. ------

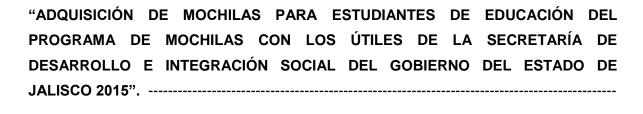
N°	Participante	Representante		
1	MAG PAPER de Guadalajara S.A. de C.V.	Mauricio Anaya Gutiérrez		
2	TECHNOLOGY UNLIMITED S.A. de C.V.	Fernando Suarez		
3	Adriana Pérez Barba	Adriana Pérez Barba		
4	Sidney Denisse Arteaga Gallo	Alejandro Gallo Gutiérrez		
5	Grupo ANGIO GDL S.A. de C.V.	Salvador Omar Pérez		
6	Operadora de Ropa S.A. de C.V.	Jorge Humberto Inciso Medrano		
7	ROGA GLOBAL TRADING S.A. de C.V.	Gerardo Ramírez Espinoza		
8	Sara Arceo Frutos	Sara Arceo Frutos		
9	Gabriel Agustín Reyes Aguilar	Gabriel Agustín Reyes Aguilar		
10	David Jacobo Cordero Díaz	David Jacobo Cordero Díaz.		
11	Gruppo Geritex S.A. de C.V.	Gino Gerini Martínez Gallardo		
12	Grupo Comercial ONEGLIA S.A. de C.V.	Jaime Castañeda García.		
13	Distribuidora GLER S.A. de C.V.	Luis Alberto Jacques Dávila.		
14	PMG de Occidente S.A. de C.V.	Carlos Emmanuel Pérez Sánchez		
15	GEPSER S.A. de C.V.	Filomena Gabriela Guelcarlin.		
16	Octavio Rangel González	Sonia Guadalupe Rangel González		
17	Enlace y Transformación Comercial S.A. de C.V.	Rodolfo González Madrigal.		
Se procedió a recibir los sobres cerrados que contienen las propuestas técnicas y				
económicas de los participantes				
Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura de los sobres que contienen				
las propuestas económicas de los participantes constatando que la propuesta cumple con				
lo solicitado en las bases				
Una vez abiertos el sobre se encontró la siguiente información:				

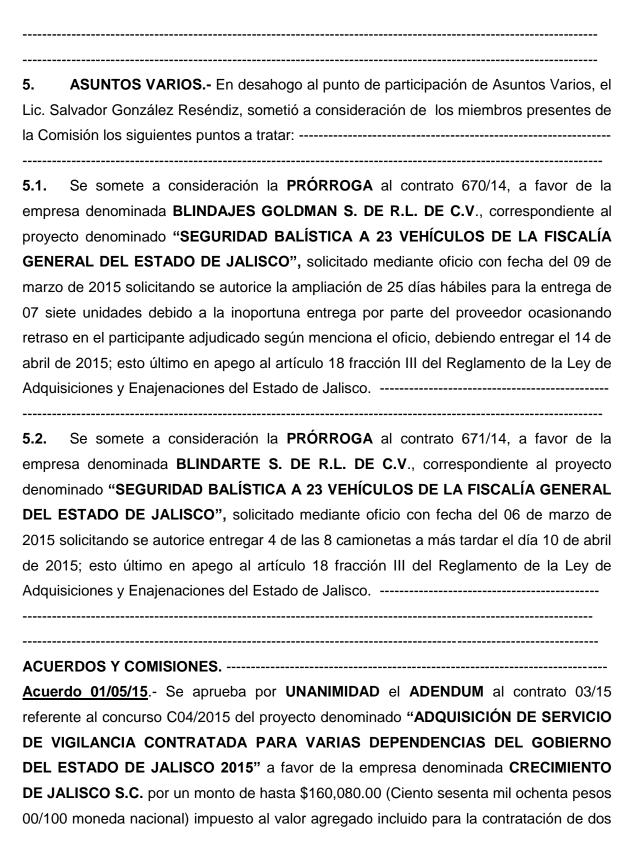
N°	Participante	Monto (I.V.A incluido)
1	MAG PAPER de Guadalajara S.A. de C.V.	\$104'685,540.96 (Ciento cuatro millones
		seiscientos ochenta y cinco mil quinientos
		cuarenta pesos 96/100 moneda nacional)
2	TECHNOLOGY UNLIMITED S.A. de C.V.	\$66'618,071.52 (Sesenta y seis millones
		seiscientos dieciocho mil setenta y un
		pesos 52/100 moneda nacional)
	Adriana Pérez Barba	\$64'714,698.05 (Sesenta y cuatro millones
3		setecientos catorce mil seiscientos
		noventa y ocho pesos 05/100 moneda
		nacional)
	Sidney Denisse Arteaga Gallo	\$33´459,445.87 (Treinta y tres millones
4		cuatrocientos cincuenta y nueve mil
•		cuatrocientos cuarenta y cinco pesos
		87/100 moneda nacional)
		\$68´228,618.30 (Sesenta y ocho millones
5	Grupo ANGIO GDL S.A. de C.V.	doscientos veintiocho mil seiscientos
		dieciocho pesos 30/100 moneda nacional)
_	Operadora de Ropa S.A. de C.V.	\$14´151,524.40 (Catorce millones ciento
6		cincuenta y un mil quinientos veinticuatro
		pesos 40/100 moneda nacional)
-	ROGA GLOBAL TRADING S.A. de	\$60'029,471.04 (Sesenta millones
7	C.V.	veintinueve mil cuatrocientos setenta y un
		pesos 04/100 moneda nacional)
8	Sara Arceo Frutos	\$51'060,592.00 (Cincuenta y un millones
0		sesenta mil quinientos noventa y dos
		pesos 00/100 moneda nacional) \$60′180,933.12 (Sesenta millones ciento
9	Gabriel Agustín Reyes Aguilar	ochenta mil novecientos treinta y tres
9		pesos 12 /100 moneda nacional)
10	David Jacobo Cordero Díaz	\$11'492,134.47 (Once millones
10	David Jacobo Coldelo Diaz	ψ11 +32,104.47 (OΠΟΕ ΠΙΙΙΙΟΠΕS

		cuatrocientos noventa y dos mil ciento
		treinta y cuatro pesos 47/100 moneda
		nacional)
		\$60´024,471.04 (Sesenta millones
11	Gruppo Geritex S.A. de C.V.	veinticuatro mil cuatrocientos setenta y un
		pesos 04/100 moneda nacional)
	Grupo Comercial ONEGLIA S.A. de C.V.	\$60´105,202.08 (Sesenta millones ciento
12		cinco mil doscientos dos pesos 08/100
		moneda nacional)
		\$80´380,925.86 (Ochenta millones
13	3 Distribuidora GLER S.A. de C.V.	trescientos ochenta mil novecientos
		veinticinco pesos 86/100 moneda nacional)
	14 PMG de Occidente S.A. de C.V.	\$41´154,856.00 (Cuarenta y un millones
44		ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos
14		cincuenta y seis pesos 00/100 moneda
		nacional)
		\$73'209,672.00 (Setenta y tres millones
15	GEPSER S.A. de C.V.	doscientos nueve mil seiscientos setenta y
		dos pesos 00/100 moneda nacional)
	Octavio Rangel González	\$83'016,366.05 (Ochenta y tres millones
16		dieciséis mil trescientos sesenta y seis
		pesos 05/100 moneda nacional)
		\$74'674,805.44 (Setenta y cuatro millones
47	Enlace y Transformación Comercial	seiscientos setenta y cuatro mil
17	S.A. de C.V.	ochocientos cinco pesos 44/100 moneda
		nacional)

Se le informó al representante participante que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión.-----

Se da por concluido el presente acto de presentación de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Local LPL03/2015 para el proyecto denominado





elementos para el CECAJ, equivalente al 1.3% del total del contrato original, resultando así un gran total acumulado de hasta \$506,224.00 (Quinientos seis mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, monto total acumulado equivalente al 4.11% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

Acuerdo 03/05/15.- Se aprueba por UNANIMIDAD la PRÓRROGA al contrato 670/14, a favor de la empresa denominada BLINDAJES GOLDMAN S. DE R.L. DE C.V., correspondiente al proyecto denominado "SEGURIDAD BALÍSTICA A 23 VEHÍCULOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO", solicitado mediante oficio con fecha del 09 de marzo de 2015 solicitando se autorice la ampliación de 25 días hábiles para la entrega de 07 siete unidades debido a la inoportuna entrega por parte del proveedor ocasionando retraso en el participante adjudicado según menciona el oficio, debiendo entregar el 14 de abril de 2015; esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -------

Acuerdo 04/05/15.- Se aprueba por UNANIMIDAD la PRÓRROGA al contrato 671/14, a favor de la empresa denominada BLINDARTE S. DE R.L. DE C.V., correspondiente al proyecto denominado "SEGURIDAD BALÍSTICA A 23 VEHÍCULOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO", solicitado mediante oficio con fecha del 06 de marzo de 2015 solicitando se autorice entregar 4 de las 8 camionetas a más tardar el día 10 de abril de 2015; esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. ------Acuerdo 05/05/15.-Se aprueba por UNANIMIDAD la CALENDARIZACIÓN de la SÉPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA de la Comisión de Adquisiciones el día 13 trece del mes de marzo de 2015 a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en las salas de juntas del despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. ------6. Cierre de acta. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 58 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo 17:39 diecisiete treinta y nueve minutos del día 09 nueve de marzo de

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente

acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la

para todos los efecto legales a que haya lugar.-----

2015 dos mil quince, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo,

misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.